

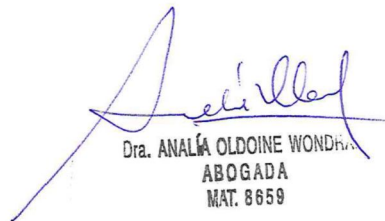

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.** En la ciudad de Montevideo, el día 26 de julio de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos", Subgrupo "Residenciales de Ancianos sin fines de lucro", COMPARECEN: las delegadas del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo y Dras. Virginia Falero y Virginia Sequeira; los delegados de los trabajadores: Sr. Héctor Dos Santos, Sra. Eliane Larrosa y la delegada del sector empleador ~~Elizabeth Mezgolits~~ , asistida por la Dra. Analía Oldoine y ACUERDAN:

**PRIMERO:** Se procede a dejar constancia del ajuste de salarios del 3,1% (2,0% por concepto de inflación y 1,1% por concepto de recuperación) sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2022, a partir del 1 de julio de 2022, según lo previsto en el cláusula quinta del Acta de Consejo de Salarios de fecha 31 de marzo de 2022.

**SEGUNDO: Ajuste del salario mínimo.-**

De conformidad con la cláusula precedente, corresponde ajustar el salario mínimo a partir del 1/7/22 en un 3,1%, el cual asciende a la suma de \$20.840.

Leída, se firman cinco ejemplares del mismo tenor *Testado "Elizabeth Mezgolits"*  
*NO VALE. ~~PKK~~*



Dra. ANALÍA OLDOINE WONDRA  
ABOGADA  
MAT. 8659